

III. PERFIL DEL PUESTO (TDR'S) CARACTERISTICAS DE PUESTO O CARGO Y CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO: PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS, DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, EN LA UNIDAD EJECUTORA 001620 SUB REGION DANIEL ALCIDES CARRION.

3.1- PLAZAS VACANTES

ITEM	UNIDAD ORGANICA Y/O DEPENDENCIA	META	PUESTOS	CANTIDAD	REM. MENSUAL
1	Gerencia Sub Región	004	Asesor Legal	1	3,064.19
2	Dirección de Desarrollo Económico	006	Ingeniero I	1	1,664.19

3.1.1- ASESOR LEGAL

1.- OBJETO DE LA CONTRATACION:

La Unidad Ejecutora 001620 Sub Región Daniel Alcides Carrión, requiere contratar los Servicios de un Profesional ASESOR LEGAL. Para la Gerencia de la Sub Región. En virtud a las funciones propias que se desarrolla en el área.

2.- PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS	DETALLES
Experiencia	- Experiencia general mínima de tres (03) años sector público o privado desde la obtención del grado de Bachiller, el cual será acreditado mediante documentos. - Experiencia Especifica: Dos (02) años en el sector público, el cual será acreditado mediante documentos.
Competencia	- Capacidad analítica: cualidad que nos ayuda a conocer con más profundidad la realidad a la que nos enfrentamos - Orientación de resultados: la habilidad de tomar una acción directa para alcanzar o superar los objetivos. - Transparencia y colaboración: dar información clara, comprensible, trabajo hecho conjuntamente con otras personas. - Planificación y orientación: planificación de los objetivos de desarrollo de tal modo que tengan posibilidades de éxito.
Formación Académica	Título profesional universitario en la especialidad: DERECHO habilitado y colegiado.
Cursos y estudios de especialización	- Contrataciones con el Estado. - Derecho Administrativo con mención en Procedimiento Administrativo sancionador y disciplinario. - El ABC de las compras públicas. - Derecho contencioso administrativo.
Conocimiento para el puesto o cargo	- Gestión Publica - Contrataciones con el Estado.

3.- CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Participar en la entidad en la elaboración de proyectos legales vinculados a los sistemas administrativos vigentes.
- Asesora al gerente de la UESRDAC en aspectos técnicos, administrativos, sociales y políticos que corresponde.
- Proponer lineamientos políticos de gestión para el mejor cumplimiento de los fines objetivos de la UESRDAC.
- Absolver consultas formuladas por el Gerente de la UESRDAC.
- Proponer ideas o versiones preliminares de los dispositivos legales relacionados con las actividades de la Gerencia Sub Regional.

- Emitir contratos, Resoluciones, opiniones.
- Otras funciones que le asigne el Gerente.

4.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de presentación de servicio	Unidad Ejecutora Sub Región Daniel Alcides Carrión.
Duración	Inicio: al día siguiente de firma de contrato Termino: 05 meses
Remuneración mensual	S/.3,064.19 (Tres mil sesenta y cuatro y 19/100 soles)
Fuente de Financiamiento	R.O.

3.1.2- INGENIERO I

1.- OBJETO DE LA CONTRATACION:

La Unidad Ejecutora 001620 Sub Región Daniel Alcides Carrión, requiere contratar los Servicios de un Profesional INGENIERO I. Para la Dirección de Desarrollo Económico. En virtud a las funciones propias que se desarrolla en el área.

2.-PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS	DETALLES
Experiencia	▪ Experiencia general mínima de Dos (02) años sector público o privado desde la obtención del grado de Bachiller, el cual será acreditado mediante documentos. ▪ Experiencia Especifica: mínima Un (01) año en el sector público, el cual será acreditado mediante documentos.
Competencia	▪ Adaptabilidad; es la capacidad para enfrentarse con versatilidad a situaciones nuevas y para aceptar los cambios de forma positiva y constructiva ▪ Análisis: es la capacidad de separar sistemáticamente problemas, situaciones o procesos complejos en sus partes componentes, y de establecer lógicamente relaciones de causa y efecto entre ellas. ▪ Creatividad / innovación: inventiva, originalidad, imaginación constructiva que permite generar nuevas ideas o conceptos que producen soluciones transformaciones originales. ▪ Autocontrol: capacidad para permanecer estable bajo presión, habilidad para mantener las emociones e impulsos bajo control y resistirse a acciones negativas ▪ Negociación: habilidad para fomentar el consenso. Es el intento para hacer coincidir criterios diferentes, en una situación determinada, con el objetivo de llegar a un acuerdo y buscar el mejor beneficio.
Formación Académica	▪ Título profesional universitario en la especialidad de INGENIERO AGRONOMO.
Cursos y estudios de especialización	▪ Capacitación en el sector agropecuario (mínimo 05 certificaciones)
Conocimiento para el puesto o cargo	▪ Riego en Ladera ▪ Organización de productores en cadenas productivas ▪ Cultivo y manejo de hortalizas. ▪ Manejar la información sobre cumplimiento de los resultados obtenidos.

3.- CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Obtener datos técnicos para estudios agropecuarios.
- Ejecutar y/o supervisar la preparación de los suelos, selección de semillas, riego, siembras. Trasplantes, cultivos, cosecha y otros.
- Realizar charlas y asistencia técnicas de temas agropecuarias
- Organizar y gestionar organizaciones de producción agrícola, alpaquera y comités de riego.
- Otras funciones encomendadas por su jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo.

4.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de presentación de servicio	Unidad Ejecutora Sub Región Daniel Alcides Carrión.
Duración	Inicio: al día siguiente de firma de contrato Termino: 05 meses.
Remuneración mensual	S/.1,664.19 (Mil seiscientos sesenta y cuatro con 19/100 soles)
Fuente de Financiamiento	R.O.

IV- DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO -PRESENTACION DE PROPUESTAS

4.1- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

4.1.1 DEL CONCURSO PÚBLICO.

4.1.1.1 REQUISITOS:

Los requisitos que deben cumplir los postulantes para la cobertura de plaza vacante por contrato bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Ley 29849, la contratación administrativa de servicios en la Unidad Ejecutora Sub Región Daniel Alcides Carrión es:

- Cumplir con el perfil para el cargo al que postula de acuerdo a las bases.
- Declaración jurada según Anexo.
- Curriculum Vitae descriptivo y documentado, debidamente ordenado, foliado y rubricado en cada página (esquina superior derecha).

4.1.1.2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta se presentará en un sobre cerrado y estará dirigida al Comité Evaluador del Proceso de Contratación CAS – Temporal N° 003-2023-GRP-ESRDAC rotulado de la siguiente manera.

Señores:
GOBIERNO REGIONAL PASCO -UESRDAC
Atte. Comité de Evaluación

Proceso de Contratación CAS - Temporal N° 003 - 2023-GRP-UESRDAC
"D. LEG. 1057- Ley 29849"

Unidad Orgánica:.....
Código de Plaza:.....

SOBRE: PROPUESTA
APELLIDOS Y NOMBRES:

IMPORTANTE:

Nota 1: En caso de detectarse la falsedad de algún documento o información proporcionada por el postulante, será descalificado en cualquier etapa del proceso de selección de la presente convocatoria. De haber resultado ganador, se dejará sin efecto el contrato independientemente de las acciones legales a las que hubiera lugar.

Nota 2: El postulante que se presente a más de 01 plaza vacante dentro de la misma convocatoria será automáticamente descalificado del proceso de selección.

4.2- MODELO DE FOLIACIÓN

El postulante al momento de presentar el sobre cerrado de la HOJA DE VIDA documentada, deberá presentar la documentación debidamente FOLIADA en número y Rubricada, en cada una de las hojas (esquina superior derecha)

De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a los antes indicado, asimismo, de encontrarse documentos foliados con lápiz, no foliados o rectificados, el postulante será considerado **NO APTO**



4.3-CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Se presentarán para el proceso:

4.3.1 SOBRE -PROPUESTA

Las personas interesadas deberán manifestar su postulación en un sobre cerrado dirigido al comité de evaluación, en la fecha y hora establecida (**Cronograma y Etapas del Proceso, capítulo I y II**). La postulación comprende la presentación de la siguiente documentación:

- Carta dirigida al Comité de Evaluación de la UESRDAC, comunicando su deseo de participar en la Convocatoria, especificando la plaza a la que postula, - (ANEXO N° 02). (engrampada o pegada al sobre)
- Curriculum Vitae debidamente firmado y foliado por el suscrito (esquina superior derecha), detallado, precisando los datos personales (Copia del D.N.I.), número telefónico, correo electrónico, así como la información relacionada con su formación escolar, superior, técnica, experiencia laboral, referencias personales, etc.
- Formato de contenido de la Hoja de Vida, conforme al (ANEXO N° 03).
- Declaración Jurada de Actividades o Funciones Efectuadas, conforme al (ANEXO N° 04).
- Declaración Jurada, de no tener impedimento para contratar con el Gobierno Regional Pasco, conforme al (ANEXO N° 05).
- Declaración Jurada sobre ausencia de nepotismo, conforme al (ANEXO N° 06).
- Declaración Jurada sobre familiares que prestan servicios en el GRP., conforme al (ANEXO N° 07).
- Declaración Jurada de no padecer enfermedades infecto contagiosos y buen estado mental conforme al (ANEXO N° 08).
- Declaración Jurada de no estar sancionado o inhabilitado administrativamente ni judicialmente, conforme al (ANEXO N° 09).
- Declaración Jurada de no adeudar por concepto de alimentos u obligaciones alimentarias, Ley N° 28970 de acuerdo al (ANEXO N° 10).
- Declaración Jurada de elección de Régimen de pensiones, acorde al (ANEXO N° 11).
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar y de no percibir otros ingresos del estado (ANEXO N° 12)

NOTA:

- Los anexos del 03 al 12 estarán fuera de la hoja de vida o currículo vitae, pero dentro del sobre (no se firmará ni se foliarán los anexos)
- Los documentos precisados en los puntos antes mencionados deben ser presentados en sobre cerrado, dirigido al Comité de Evaluación.
- Serán descalificados los POSTULANTES que no cumplan con presentar la documentación completa requerida en la fecha o plazos establecidos y/o no reúna los requisitos establecidos.

4.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 4.4.1** Las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.
- 4.4.2** Para la etapa de la entrevista personal, solo pasaran los postulantes que hayan obtenido los tres más altos puntajes en la calificación de la etapa anterior (Puntajes obtenidos en la evaluación curricular, experiencia y capacitación).
- 4.4.3** El puntaje máximo de la evaluación será de 100 puntos, el cual se encuentra distribuido de la siguiente manera:
- a) La etapa de Evaluación Curricular tendrá una ponderación del 60%, cuyo puntaje mínimo es de 30 puntos, calificándolo con Apto o No Apto para la siguiente etapa del proceso de selección. Este puntaje será computable sólo para aquellos postulantes que cumplieron y acreditaron los requisitos mínimos del perfil para el puesto al que se presentó. El postulante que no cumpla con uno de los requisitos mínimos será descalificado con cero (0) puntos
 - b) La Entrevista Personal tendrá una ponderación del 40%, cuyo puntaje máximo es de 40 puntos, debiendo alcanzar como puntaje mínimo aprobatorio 20 puntos.
 - c) Una vez concluido el Proceso de Selección el (los) postulantes que superaron las etapas de evaluación, deberán haber alcanzado el máximo puntaje para ser considerado GANADOR, siendo adjudicado(s) el número de puestos respetando el orden de mérito en el cuadro de resultados final.

4.5. BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto por la legislación nacional vigente, el GRP otorgará bonificación por discapacidad y/o por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas.

4.5.1 Bonificación por Discapacidad

Las personas con Discapacidad que cumplan con los requisitos mínimos para el cargo y hayan adjuntado en su currículum vitae copia del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje total obtenido sobre el resultado final, de acuerdo a la Ley N° 27050 - Ley General de la persona con Discapacidad y su Reglamento, modificada por Ley 28164.

4.5.2 Bonificación por ser personal licenciado de Las Fuerzas Armadas

Aquellos postulantes que superen todas las etapas mencionadas, recibirán una bonificación del 10% en la última de las etapas señaladas (entrevista) siempre que hayan indicado en su currículum vitae y adjuntada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las fuerzas armadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE.

4.6. RESULTADO FINAL

El resultado final se obtiene de la sumatoria de los puntajes obtenidos en las etapas de evaluación curricular y entrevista personal.

El resultado final será publicado en el Sistema de Bolsa de Empleos Regional, página Web y mural del Gobierno Regional Pasco, en la fecha establecida en el cronograma del concurso público.

4.7. DE LA ADJUDICACIÓN DE PLAZA

El comité de evaluación, declara como "GANADOR", al postulante que obtiene el mayor puntaje como resultado de la sumatoria del puntaje obtenido en la evaluación curricular y entrevista personal.

En caso de empate se declara al ganador en el siguiente orden de prelación:

- Segunda Carrera Universitaria
- Mayor experiencia laboral
- Antigüedad del título inscrito en el colegio profesional de ser el caso

La adjudicación de las plazas a los ganadores se efectuará de acuerdo al estricto orden de mérito.

4.8.DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

4.8.1 Declaratoria del proceso como desierto:

El Comité de evaluación declarará desierto el proceso de selección en los siguientes casos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

4.8.2 Cancelación del proceso de selección:

La Gerencia General Regional o quien haga sus veces, dispondrá la cancelación del proceso de selección, en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso, previa comunicación del área usuaria.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras debidamente justificadas.

4.9.DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- a) La Dirección de Recursos Humanos o las que hace sus veces, es la encargada de la elaboración de los Contratos Administrativos de Servicios, así como del trámite administrativo y de su archivo en materia (CAS).
- b) Dentro de un plazo no mayor de tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados, la persona seleccionada deberá suscribir el contrato elaborado por la Oficina de Asesoría Legal de la UESRDAC.
- c) En el caso que la persona seleccionada de manera injustificada, no se presentará a suscribir el contrato en el plazo establecido, se declarará seleccionada a la persona que ocupó el orden de mérito siguiente en la evaluación, el cual deberá acercarse a firmar el contrato en el mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, la Dirección de Recursos Humanos, podrá declarar desierto el proceso de selección, comunicando dicha decisión a la Unidad Orgánica usuaria.
- d) El plazo de estos contratos dura como máximo hasta el 31 de Diciembre de 2023. Cumplido dicho plazo, tales contratos concluyen de pleno derecho y son nulos los actos en contrario que conlleven a sus respectivas ampliaciones. La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter meramente informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato.
- e) Es requisito para la suscripción del contrato CAS que la persona seleccionada presente la siguiente documentación:
 - Declaración Jurada sobre Nepotismo, conforme a lo establecido en el Anexo N° 06 de la Directiva General N° 003-2015-GRP-GGR-GRPPAT/SGRS TIC.
 - Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar y de no percibir otros ingresos del estado, conforme a lo establecido en el Anexo N° 12 de la Directiva General N° 003-2015-GRP-GGRGRPPAT/SGRS TIC.

Nota: El postulante declarado ganador, de ser casado(a) o concubino(a), deberá presentar al momento de la suscripción del contrato, el Acta o Partida de Matrimonio Civil original (no mayor de 03 meses), o Escritura Pública de reconocimiento de la unión de hecho original, para el caso de concubino(a), y copia simple del DNI del titular, esposo(a), concubino(a) y derechohabientes (hijos menores de edad y los mayores incapacitados).

DISPOSICIONES FINALES

- a) La documentación (Currículo Vitae) solo se recibirá con el detalle indicado en las bases de la convocatoria, la presentación de documentos y la programación de actividades de evaluación son impostergables, para lo cual los postulantes deberán tomar las previsiones del caso para evitar cualquier contratiempo.
- b) Los postulantes podrán visualizar los resultados de la convocatoria en la Página Web del Gobierno Regional Pasco, (www.regionpasco.gob.pe), CONVOCATORIA CAS, adicionalmente el comité de evaluación publicará en forma impresa los resultados en el periódico mural, ubicado al ingreso de la puerta principal de la Unidad Ejecutora Sub Regional Daniel Alcides Carrión Ubicada en el Jr 28 de Julio s/n Yanahuanca .
- c) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, darán lugar a la descalificación automática del postulante.
- d) Concluido el Proceso de Concurso Público, los postulantes que no hayan alcanzado plaza alguna, podrán solicitar con documento la devolución de su Currículo Vitae con una solicitud simple; no se devolverán los currículos a los postulantes ganadores y a los que resulten elegibles.
- e) Los postulantes no podrán presentarse a dos o más cargos en la presente convocatoria, siendo DESCALIFICADO, en la primera Etapa del concurso.
- f) Después de la publicación de resultados finales, los postulantes declarados "GANADOR", deberán presentar dos fotografías tamaño carné y tendrán un plazo máximo de tres (3) días hábiles, para presentar fotocopia legalizada notarialmente de los títulos, grados, constancias o certificados de estudios que sustenten su formación y/o grado académico alcanzado, cuya mención hace en su Currículo vitae presentado en esta convocatoria, caso contrario se adoptara las medidas pertinentes.
- g) Los aspectos no contemplados en la presente, serán resueltos por el comité de evaluación del Proceso de Concurso Público, debiendo asentarse en Acta los acuerdos adoptados.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN


Castro Melendres Wilson David
Presidente del comité de evaluación
DNI 44296679


Tony R. Alejandro Rocco
miembro
DNI. 04222325


Alexis M. Rocco Villar
DNI: 44883367